



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 24005/2019

VISTO

La solicitud de licencia por año sabático presentada por el Dr. Paulo TIRAO, Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Grupo de Geometría Diferencial (Legajo 30179), a partir del 1 de febrero de 2020 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO

Que la Res. Rec. 1122/01 (t.o.) y la Ord. CD 2/2012, aprobada por Res. HCS 542/2012, regulan el otorgamiento del año sabático;

Que la Res. HCS 408/2005 delega en el Señor Rector la facultad de resolver estos pedidos de licencias;

Que la Comisión de Asuntos Académicos de este cuerpo y el Consejo de Grado sugieren dar curso favorable a la solicitud presentada por el Dr. TIRAO;

Que el Dr. TIRAO ha dado cumplimiento en su presentación a lo establecido en la Res. HCS 47/88.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

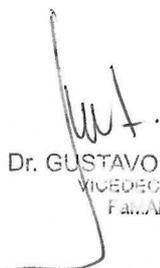
ARTÍCULO 1º: Solicitar al Sr. Rector otorgue al Dr. Paulo TIRAO, Profesor Titular con dedicación exclusiva (Legajo 30179), licencia extraordinaria por año sabático, con goce de haberes, a partir del 1 de febrero de 2020 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2º: Elévese a Rectorado, notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN CD N° 183/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dr. GUSTAVO A. MONTI
VICEDECANO
FaMAF